



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007545

Res. 6073/2024

Montevideo, 20 de diciembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5420/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de Llamado a Aspiraciones de Referente Académico y Productivo Nacional del Área de Vitivinicultura, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se inscribieron 9 aspirantes;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no pasan a la etapa de entrevista, por no alcanzar el mínimo requerido en la etapa de estudio de méritos: 3.271.275-0, 3.828.727-4, 4.049.240-3 y 3.116.007-7;

III) que en estos obrados lucen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones de Referente

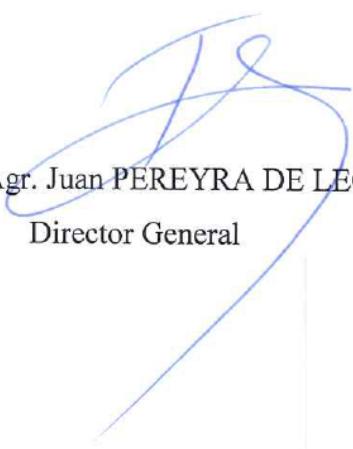
Académico y Productivo Nacional del Área de Vitivinicultura, con 30 horas semanales de labor:

N°	C.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJE FINAL
1	3.784.670-2	PATTARINO GIORDANO, Emilia	85,00
2	1.641.371-2	FITIPALDO BIANCHI, Juan	77,00
3	2.785.063-4	SALVARREY MENDOZA, María	75,00
4	1.621.660-7	LACROIX GIUDICELLI, Guillermo	70,20
5	3.041.159-8	CAMPI LUGANO, Pablo	68,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am